

**ACTA 722ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2023  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00020/2023

• Apertura 722ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, solicitudes del Consejo Regional para agregación de puntos.	02
• Punto Tres, cuenta señora Secretaria Ejecutivo Ad-Hoc.	02
• Punto Cuatro, cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.	04
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	04
• Punto Seis, eventual sanción concesiones de inmuebles fiscales.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción representante del Consejo Regional en Agenda de Descentralización.	10
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción representante del Consejo Regional en la Comisión Regional del Gasto Público (CORGAPU).	11
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción bases Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2023.	12
• Punto Diez, exposición y eventual sanción Comisión Regional Evaluadora Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2023.	23
• Punto Once, informe Comisiones Permanentes.	24
• Punto Doce, varios.	28
• Cierre 722ª Sesión Ordinaria.	30
• Resumen de Acuerdos 722ª Sesión Ordinaria.	33
• Certificaciones.	38

En ANTOFAGASTA, a 16 de febrero del 2023, siendo las 15:13 horas se da inicio a la 722ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por la señora a Consejera Regional, doña Carolina Moscoso Carrasco, en calidad de Presidenta Subrogante del Consejo Regional, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Patricio Tapia Julio.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional Gustavo Carrasco Ortiz y la Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Ausentes de la sesión las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Katherine San Martín Sánchez.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI (S) de Gobierno, doña Romina Vera Butt.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefe Gabinete Gobierno Regional, don Ricardo Godoy Soto.

- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Mauricio Soriano Silva.
- Jefe Gabinete Seremi de Gobierno, don Víctor Tapia A.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional Bienes Nacionales, don Jorge Díaz Molina.
- Profesional Bienes Nacionales, doña Cristina Reyes Z.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, abre la sesión.

### **PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.**

*No hubo.*

### **PUNTO DOS, SOLICITUDES DEL CONSEJO REGIONAL PARA AGREGACIÓN DE PUNTOS.**

*No hubo.*

### **PUNTO TRES, CUENTA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVO AD-HOC.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc para que informe.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, señala que se incorporó a la Secretaría Ejecutiva doña Krasna Abayay. Indica que la agenda de actividades se encuentra en la carpeta digital.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay nuevas invitaciones que agregar.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, expresa que el sábado hay una invitación para una camina-corrída por el Día del Cáncer.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si la invitación llegó a la comisión.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, apunta solo fue remitida a él.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita se haga llegar la invitación a la Secretaría Ejecutiva para incorporarla al final de la sesión. Luego, somete a aprobación la propuesta de sanción de agenda de actividades y ratificaciones.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16871-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguientes actividades (horario de término tentativo):

**Viernes 17 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 18 de febrero del 2023 (\*):**

**Color Sunset Festival de verano.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 23 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Viernes 24 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

*(\*) Actividad incorporada en agenda a través del Acuerdo 16887-23 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.3.16871-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, destaca la información referente al Informe CORE del mes de enero del 2023 y PROPIR del semestre octubre-diciembre 2022. Acota que respecto a la gestión de acuerdos cada asesor fue mandatado para comunicarse con su respectiva comisión para revisar su vigencia. Expresa que las actividades se incluyen en Google Calendar para confirmar asistencia.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pide que revise el listado para dar respuesta de manera oportuna.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, solicita incorporar en agenda la ratificación de una actividad el jueves 10 de octubre en donde participó la Consejera Regional Muñoz.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la solicitud de ratificación de actividad ya señalada.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 16872-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Consejera Regional, que se indica en la siguiente actividad:

**Jueves 10 de febrero del 2023:**

**Entrega vehículos Carabineros de Chile.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.3.16872-23.002 "Anita Torres Cifuentes".

#### **PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

*No hubo.*

#### **PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCO SO**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto minero Comahue ya fue analizado por el pleno. Indica que el titular es Next Minerals S.A. y se ubica en la comuna de Antofagasta. Acota que el objetivo es explotar el yacimiento subterráneo de cobre Comahue a una tasa de 58.500 toneladas mensuales, procesar un total de 4.500 toneladas mensuales de mineral de terceros y operar una planta de beneficio de minerales utilizando un proceso hidrometalúrgico para el tratamiento de un máximo de 756.000 toneladas al año que producirá aproximadamente 6.500 toneladas anuales en cátodos de cobre de alta pureza. Expresa que el titular en la presente adenda complementaria indica que el agua industrial será proporcionada por la empresa Aguas Antofagasta para las fase de construcción (400 m<sup>3</sup> x día) y operación (748 m<sup>3</sup> x día). Apunta que se trata de una faena nueva en la ciudad de Antofagasta. Acota que se trata de una inversión de 55 millones de dólares y considera la contratación de 800 trabajadores en la fase de construcción; 502 en la operación y 90 durante el cierre. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia desfavorable respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA (...)". Es necesario considerar, que la condición actual señalada

en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para las fases de construcción y operación del proyecto, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe, generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Adicionalmente, en cuanto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable" respecto al Objetivo General N°6 "Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular no presenta antecedentes suficientes respecto al acercamiento con los grupos humanos (tales como la comunidad GEN y Desierto Verde) que se ubican dentro del área de influencia del proyecto

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

*No hubo.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la manifestación desfavorable del pronunciamiento ambiental ya señalado.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16873-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Proyecto minero Comahue".	Next Minerals S.A.	Antofagasta.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia <b>DESFAVORABLE</b> respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, respecto al Objetivo General <b>N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</b>. El titular establece que, "(...) el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que</p>		

*a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA (...)*". Es necesario considerar, que la condición actual señalada en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para las fases de construcción y operación del proyecto, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Adicionalmente, en cuanto al **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** respecto al Objetivo General **N°6** "Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular no presenta antecedentes suficientes respecto al acercamiento con los grupos humanos (tales como la comunidad GEN y Desierto Verde) que se ubican dentro del área de influencia del proyecto.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.5.16873-23.003 "Pronunciamientos Ambientales S.O. 722".

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, consulta si habrá pronunciamiento público por lo que se acaba de acordar.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que se analizará en el punto de comisión.

### **PUNTO SEIS, EVENTUAL SANCIÓN CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que junto con profesionales de Bienes Nacionales y la DIPLAR analizaron solicitudes de concesiones de inmuebles fiscales que pasará a detallar.

1.-Ficha N°0110; solicitante Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.; N° expediente 2CO668; nombre del proyecto "Nueva planta de tratamiento de aguas servidas de Antofagasta; la comuna es Antofagasta; la ubicación es aproximadamente a 1,5 km al sureste de intersección de la Ruta 5 con ruta B-510.

la superficie es 198,84 m<sup>2</sup>; y tipo solicitud es onerosa por 30 años.

2.- Ficha N°0111; solicitante Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.; N° expediente es 2CO669; nombre del proyecto "Nueva planta de tratamiento de aguas servidas de Antofagasta"; la comuna es Antofagasta; la ubicación es aproximadamente a 3,5 km al noreste de la intersección de la Ruta B-410 con la Ruta 5; la superficie 1.783,71 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es onerosa por 20 años. Añade que en ambos casos el objetivo es construir un sistema de impulsión y almacenamiento de las aguas servidas pretatadas; y luego de una impulsión de aguas servidas tratadas, para ser reutilizadas por el sector industrial, disminuyendo de este modo la descarga de aguas servidas pre tratadas al mar.

3.- Ficha N°012; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO544; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la concesión es onerosa por 10 años; la ubicación aproximadamente a 10,05 km al oeste de la Ruta 5 a 25,9 km al noreste de intersección de Ruta 25 y ruta 5, de la comuna de Sierra Gorda; la superficie es 112,50 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 10 años.

4.- Ficha N°013; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO546; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación aproximadamente a 10 km al sureste de la ciudad de Tocopilla, cerro Barriles; la superficie es 225 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 10 años.

5.- Ficha N°014; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO745; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación aproximadamente a 1,1 km al sureste de la plaza de la ciudad de Taltal a 140 m al suroeste de la avenida B. O'Higgins; la superficie es 72,25 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 30 años.

6.- Ficha N°015; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO747; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación es aproximadamente a 560 m al norte de la Ruta 24, a 80 km al sureste de la localidad de la ciudad de Tocopilla, comuna de María Elena; la superficie es 200 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 30 años.

7.- Ficha N°016; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO749; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación es aproximadamente a 400 m al norte de la Ruta 24 a 58 km al sureste de la localidad de Tocopilla; la superficie es 200 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 30 años.

8.- Ficha N°017; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO555; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación es cerro La Cruz de la comuna de María Elena; la superficie es 227,78 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 10 años.

9.- Ficha N°018; solicitante Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.; N° expediente es 2CO670; el nombre del proyecto "Nueva planta de tratamiento de aguas servidas de Antofagasta"; objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación es aproximadamente a 3,3 km al suroeste del nudo Uribe, km 13 Ruta 56, de la comuna de Antofagasta; la superficie es 49.928 m<sup>2</sup>; y el tipo solicitud es onerosa por 30 años.

10.- Ficha N°019; solicitante Empresa Wom S.A.; N° expediente es 2CO547; el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional; la ubicación es aproximadamente a 37 km al noreste de Sierra Gorda, Cerro Limón Verde de la comuna de Sierra Gorda; la superficie es 56,25 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es onerosa por 10 años; y el objetivo es instalar una micro celda con una estructura que nos permita enlazar y entregar cobertura celular a través de las distintas bandas y frecuencias obtenidas para poder operar con la finalidad de dar continuidad a su red de telefonía a nivel nacional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, pregunta si en los lugares solicitados por la empresa WOM S.A. existen otras antenas.

El Profesional de Bienes Nacionales, don **JORGE DÍAZ**, señala que las ubicadas en sectores rurales son únicas; y en el caso a las más cercanas a las ciudades pueden existir otras antenas, pero de manera distanciada.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, consulta por el impacto ambiental del proyecto de la empresa sanitaria.

El Profesional de Bienes Nacionales, don **JORGE DÍAZ**, expresa que la idea es construir una planta que trasladará el agua ya tratada para un nuevo proceso de mejora. Acota que la idea es vender el agua de tipo industrial y descargar una menor cantidad de agua servida al mar.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, pide revisar el Drive de la sesión, ya que no se encuentra disponible la ficha N°19. Solicita chequear la información.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita se chequee lo indicado por el Consejero Regional Guzmán.

El Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña **DORYS VEGA**, agrega que desde el 2020 el proyecto tiene aprobación ambiental.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, consulta por el valor del arriendo a la empresa sanitaria y que corresponde según los antecedentes a 32,21 UF anuales, lo cual parece mínimo.

El Profesional de Bienes Nacionales, don **JORGE DÍAZ**, indica que ese valor se llega a través de un proceso de tasación interna y otra externa y que en definitiva define el Comité de Enajenaciones. Apunta que hay varios parámetros que se evalúan para llegar al valor final. Acota que en definitiva son tres predios y un pago anual por los tres de \$125.000.000.-

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, dice que mencionó el valor del arriendo para la sanitaria, pero que los valores que se cobran a la empresa Wom también son bajos. Expresa que los montos para los pequeños empresarios, por ejemplo de Tocopilla, son muy altos en comparación a los fijados para las grandes empresas.

El Profesional de Bienes Nacionales, don **JORGE DÍAZ**, reitera que los valores se fijan por parámetros conocidos y no tienen que ver con el tamaño de la empresa.



La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que en la Comisión de Obras Públicas y Transporte se abordó el tema de los valores y los montos que recibe el Gobierno Regional por concepto de arriendo.

El Profesional de Bienes Nacionales, don **JORGE DÍAZ**, explica que en las concesiones onerosas el 65% de los recursos llegan al Gobierno Regional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, explica que efectivamente había un error en el Drive, ya que la ficha que aparecía como 15 correspondía efectivamente a la 19.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que al parecer se olvidó de leer la información de la Ficha N°013; cuyo solicitante es la Empresa Wom S.A.; N° expediente 2CO546; la ubicación aproximadamente a 10 km al sureste de la ciudad de Tocopilla, cerro Barriles; la superficie es 225 m<sup>2</sup>; el tipo solicitud es onerosa por 10 años; y el objetivo es la instalación de equipos de transmisión de telecomunicaciones e infraestructura asociada para las ampliaciones de red de telefonía móvil a nivel nacional. Concluye que la opinión de la comisión es aprobar las concesiones expuestas.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de sanción de las 10 concesiones onerosas expuestas.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD HOC**, toma votación.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, se abstiene al igual que en la comisión.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, indica que además manifiestan abstención las Consejeras y Consejeros Regionales Tapia Julio, Merino, Orellana, Moreno, Guzmán y Muñoz. Expresa que por falta de quórum no hay acuerdo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si se votó el paquete completo de solicitudes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se trata de dos empresas; una de servicios sanitarios y otra de telefonía celular.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita efectuar votaciones por separado.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que quienes se abstuvieron -al menos ella lo hizo- es por las dudas que existen. Expresa que en una segunda votación podría pasar lo mismo, para lo cual propone efectuar una Comisión Ampliada para aclarar las dudas.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, comenta que hay inquietudes respecto al proceso integral de las concesiones y es necesario tener más información sobre cómo funciona el sistema.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, manifiesta que concuerda con la existencia de dudas por el proceso de concesiones, en temas como precios y cuidado del medioambiente. Solicita se haga una exposición del tema.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, afirma que al no haber acuerdo las concesiones queden pendientes.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, agradece la propuesta.

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL EN AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que se reunieron con Jefe Regional de la SUBDERE, Mauricio Soriano, para analizar la solicitud de elegir un representante del Consejo Regional para la Agenda de Descentralización. Indica que ésta se formalizó a través del oficio N°412 del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en el que se señala que se está impulsando un trabajo con los principales actores relacionados con el desarrollo territorios, de manera de que sean parte de la discusión sobre los principales temas que dicha iniciativa, tales como la transferencia de competencias y fortalecimiento de los Gobiernos Regionales. Solicita exponga el Jefe Regional de la SUBDERE.

El Jefe Unidad Regional SUBDERE, don **MAURICIO SORIANO**, explica que uno de los principales es el traspaso de competencias. Agrega que la idea de designar a un representante del Consejo Regional es para mantenerlos informados del proceso de manera constante. Añade que en la reunión de la comisión de la mañana se habló de la posibilidad de contar con miembro titular y otro suplente, tema que es posible y además favorable para el proceso.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, la comisión propone al pleno designar a las Consejeras Regionales Andrea Merino como titular; y a Carolina Moscoso como suplente.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

*No hubo.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de designación del representante titular del Consejo Regional de Antofagasta en la Agenda de Descentralización.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16874-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, designar como representante titular del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **ANDREA MERINO DÍAZ**. Lo anterior, en el marco de la agenda de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.7.16874-23.004 "Oficio N°412/2023".

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de designación del representante suplente del Consejo Regional de Antofagasta en la Agenda de Descentralización.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación y deja constancia del voto en contra de las Consejeras Regionales Orellana y Muñoz. Resultado: 09 votos a favor y 02 en contra.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16875-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por 09 votos a favor y 02 en contra, designar como representante suplente del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **CAROLINA MOSCOSO CARRASCO**. Lo anterior, en el marco de la agenda de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
			<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Votan en contra la señorita y señora:

<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo 722.7.16875-23.005 "Oficio N°412/2023".

**PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL EN LA COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU).**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que se reunieron con el Jefe de la DIPLAR para analizar la solicitud de elegir a dos representante del Consejo Regional para la Comisión Regional del Gasto Público, CORGAPU. Apunta que en la reunión se informó que esta semana se recibió el oficio circular de la SUBDERE que detalla el proceso de coordinación regional del gasto público, elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) del 2024 y del programa público de inversión en la región

(PROPIR) para el presupuesto del 2023. Por lo anterior, el Gobierno Regional realizará capacitaciones a los distintos servicios para poder optimizar estos procesos. Acota que si hay consultas, está presente en la sesión el Jefe de la DIPLAR.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

*No hubo.*

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, señala es que los Consejeros Regionales Patricio Tapia y Sandra Berna como titulares y a Víctor Guzmán como suplente.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en la Comisión Regional del Gasto Público (CORGAPU).

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16876-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, designar como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en la **COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU)**, a la Consejera Regional doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**, como titular y a los Consejeros Regionales don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como titular y don **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**, como suplente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.8.16876-23.006 "Coordinación Regional de Inversión y Gasto Público".

*Inicio pausa a las 16:03 horas.*

*Fin pausa a las 16:07 horas.*

## **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023.**

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, reclama que se acaba de enterar que quedó fuera de las votaciones por no estar en la sala. Señala que muchas veces cuando un Consejero Regional está fuera y cuando ingresa se le consulta su votación, tema que ahora no ocurrió.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que es necesario remitirse al reglamento de Sala del Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, plantea que la situación por ella descrita ha pasado en varias oportunidades, por ejemplo, con la Consejera Regional Celis.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, expresa que el tema será revisado

*La Consejera Regional señora **CARRILLO** habla sin micrófono, lo que hace imposible escuchar correctamente su intervención.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que el miércoles 15 febrero, se reunieron con la SEREMI (S) de Gobierno y su equipo de trabajo para la presentación de las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2023. Acota que las bases del fondo de este año incorporan nuevas indicaciones y modificaciones, como, por ejemplo, modalidad de postulación, criterios de evaluación; ítem presupuestarios, y documentación, entre otros, principalmente debido a una nueva propuesta y objetivos enfocados en los medios comunitarios. Dice que la exposición en detalle será realizada por la SEREMI (S) de Gobierno.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, destaca que este año se quiere potenciar a los medios comunitarios. Añade que a nivel nacional el monto disponible es de \$2.203.922.920.- de los cuales \$147.400.715.- corresponden a la Región de Antofagasta. Acota que respecto al 2022 el presupuesto aumenta en \$8.735.866.- Señala que el objetivo del fondo es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona. Afirmo que se quiere referir a las principales modificaciones del 2023: a) *Tipo de postulante y modalidades de postulación*: Se define con mayor precisión los tipos de postulantes y se establece una nueva modalidad de postulación, que homologa los montos para todos los soportes, permite la postulación multiplataforma; y favorece con mayores recursos a los medios comunitarios, independiente de su soporte, entendiendo las desventajas comparativas respecto de los medios de carácter tradicional/comercial; b) *Actualización de temática y criterios de evaluación*: Se actualizan las temáticas de postulación remitiéndose a las determinadas mediante el Decreto N°45; incorporando un matriz de priorización de acuerdo a criterios de evaluación (género, inclusión, cuidado del medio ambiente); c) *Flexibilización de los gastos*: Se eliminan las restricciones presupuestarias según ítem de gasto (honorarios, operación y difusión, equipamiento), permitiendo además asignar un valor mayor para pago de profesionales; d) *Eliminación de documentación*: Se busca simplificar las postulaciones, eliminando aquellos documentos redundantes, o que no aplican según el soporte o tipo de medio. Lo anterior, con especial énfasis en medios comunitarios, quienes debían presentar los mismos documentos que medios comerciales, sin justificación. Dentro de los documentos que ya no serán solicitados figuran los CV, que determinaban el valor hora de los profesionales según sus antecedentes académicos y laborales; e) *Limitar las rebajas presupuestarias*: Se establecen criterios más claros para la determinación de rebajas; y fijando un porcentaje tope de recursos que puedan ser disminuidos; y que las rebajas deban ser acordadas por la totalidad de la comisión evaluador; y f) *Proyectos que consideren la realidad de los medios*: Se adaptará el formulario de postulación, para que se ajuste a las características de un proyecto de carácter comunicacional; y se amplía el plazo de ejecución de los proyectos considerando lo indicado por estos mismos, respecto de la necesidad de tener más tiempo para la elaboración y edición de los productos comprometidos. Asimismo, se refiere a las inhabilidades de

postulación: a) No podrá postular al concurso ninguna persona que sea miembro de la Comisión Regional de Evaluación, que tenga participación directa, ni indirecta en la concepción, formulación, evaluación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, toda persona miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él o ella, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos/as inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él o a ella por adopción; b) Todas aquellas personas jurídicas o naturales que mantengan compromisos pendientes o deudas con el Ministerio o con otra repartición del Estado; c) Personas jurídicas cuya representación legal la ejerza alguna persona natural que cumpla funciones en el Ministerio y aquellas personas jurídicas cuyo directorio lo integre alguna persona que haya cesado en sus funciones hace menos de un año y haya tenido la calidad de persona funcionaria pública del Ministerio. La fecha que se toma en consideración para este cómputo es la de la publicación de las presentes bases; d) Personas Jurídicas cuyo directorio o representación legal lo integre alguna persona funcionaria pública de exclusiva confianza del Presidente, conforme al art.7º de la Ley N°18.834, y e) Aquellas a las que afecte cualquier otra inhabilitación legal para contratar con el Ministerio Secretaría General de Gobierno y/o los organismos sujetos a su supervigilancia o dependencia. Respecto a la modalidad y montos de postulación. Así, indica que los medios comerciales pueden postular un monto de hasta \$4.000.000.-; los multiplataforma comerciales \$5.500.000.-; los medios comunitarios \$5.000.000.-; y los multiplataforma medios comunitarios \$6.500.000.- Explica que hay dos formas de postulación: a) *Vía Web*: A través de un sistema de postulación en línea disponible en el sitio [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl); y b) *Postulación por escrito*: Se realizará presentando o enviando a través de carta certificada, el formulario y los documentos de postulación solicitados, los que deberán ser entregados o enviados a las oficinas de las Seremi de Gobierno. Acota que las bases se encontrarán disponibles en el sitio web [www.fondodemedios.gob.cl](http://www.fondodemedios.gob.cl) o en las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales. El periodo de postulación se inicia el 10 de marzo del 2023, extendiéndose hasta las 15:00 horas del 06 de abril del 2023 para las postulaciones presenciales (en formulario impreso); y hasta el día 13 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas, para las postulaciones en línea. Recuerda que revisada la admisibilidad por parte del Ministerio, se constituye una Comisión Evaluadora, que asigna puntaje y elabora una propuesta de adjudicación. Finalmente, el Consejo Regional adjudica los proyectos. Agrega que éstos deberán ejecutarse posterior a la efectiva transferencia de los recursos, proceso que está contemplado se desarrolló a partir del 17 de julio y hasta el 17 de noviembre del 2023. Para lo anterior es sumamente importante el apoyo y planificación con este Consejo Regional. Añade que los gastos asociados están definidos por producción, difusión, honorarios y equipamiento. Acota que el diseño metodológico de la clasificación técnica suma un total de 100 puntos; evaluación técnica (80); lineamientos institucionales (10); y tipo de medio (10). Plantea que se definieron algunos criterios de exclusión: a) Serán excluidos aquellos medios de comunicación postulantes que sean pertenecientes a conglomerados o grupos mediáticos con presencia nacional; b) Cada proyecto presentado debe ser único en su concepción y desarrollo, y no se permite presentar los mismos proyectos financiados el año inmediatamente anterior; c) Para el caso de personas jurídicas que poseen más de un medio de comunicación (independiente del tipo de soporte) en distintas regiones del país, podrán postular sólo a un concurso regional. En ningún caso se podrá postular al concurso con un mismo Rol Único Tributario o RUN en más de una región; y d) Para el proceso de evaluación se corroborará por parte de la Comisión Regional Evaluadora que este último no fomente, perpetúe o reproduzca cualquier tipo de

discriminación. Finalmente, se refiere a cada una de las fechas tentativas del proceso, incluyendo las fases de difusión, postulación, admisibilidad, reconsideración, evaluación, priorización, adjudicación, reclamaciones, firma de convenios, transferencia de recursos y rendición.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, pregunta por el número de postulaciones del 2022.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, indica que hubo 42 postulaciones y la idea de flexibilizar los requisitos es potenciar un mayor número de proyectos.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, indaga si todos fueron adjudicados el 2022.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, rectifica que postularon 43 y fueron adjudicados 42.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, pregunta por la presentación de personas jurídicas. Indica si es posible anexar el listado de los dueños de los medios.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, señala que no se pide como requisito expreso, pero se puede acceder a la información.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, plantea que sería bueno incorporarlo como requisito.

La Consejera Regional señora **BERNA**, precisa que en las postulaciones también se requiere el Rut de la persona natural que es representante legal de la personalidad jurídica.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, añade que para postular es necesario registrarse con un nombre.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, explica que solicita que se incorpore el nombre de todos los integrantes del directorio del medio o empresa. Indica que la idea es transparentar la información de los postulantes.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, agrega que no es uno de los aspectos que puede sufrir modificación de las bases.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita conocer la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, indica que la comisión acordó proponer al pleno lo siguiente: a) En el *numeral 3.4 "Ámbitos de acción"*, se propone incorporar los siguientes ámbitos: Promoción de la Salud, Integración del Corredor Bioceánico ZICOSUR, Turismo Regional, Seguridad Ciudadana, Violencia de Género y Promoción y sensibilización de la Infancia y/o Adultos Mayores; b) Dentro del *numeral 15 "Ejecución del proyecto"*, donde se indica que el proceso de ejecución se encontrará íntegramente detallado en el Manual de

ejecución del Fondo de Medios, se propone incorporar el siguiente texto que abordará el seguimiento de la ejecución de las iniciativas: *"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Fondo de Medios. El Consejo Regional (a través de la persona designada) no tendrá acceso a antecedentes relacionados a otras etapas del concurso distintas al seguimiento. Sin embargo, tendrá acceso, en todo momento, a las actividades de ejecución del proyecto: PDF de proyectos, a participar de seguimientos tanto presenciales como remotos a través de herramientas web, y a las etapas de implementación y ejecución del mismo, pero el Consejo no podrá realizar control de la documentación de etapas previas a la etapa de seguimiento, las que son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, el Consejo Regional podrá, en conjunto y en coordinación con el Ministerio, realizar visitas a terreno, evaluar, revisar procedimientos, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el convenio. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido. El proceso de ejecución se encuentra íntegramente detallado en el Manual de ejecución del FFMCS.";* y c) Se propone aprobar las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2023, incorporando los ámbitos de acción y la incorporación de seguimiento de los proyectos por el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pregunta por monto total del fondo disponible para el 2023 en la región.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita se repita la cifra.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, añade que se trata de \$147.400.715.-

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que en concursos anteriores el Consejo Regional pudo incluir algunos temas de su interés. *Luego, continúa con su intervención, pero problemas en su micrófono, hace imposible escuchar correctamente.*

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, manifiesta que concuerda con lo expresado por la Consejera Regional Moreno, pero que las bases permiten la postulación de personas jurídicas y naturales. *Luego, continúa con su intervención, pero problemas en su micrófono, hace imposible escuchar correctamente.*

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que hoy la gente necesita información respecto a seguridad ciudadana.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, comenta que los temas son incorporados por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Señala que es necesario votar la propuesta de la comisión y la observación del Consejero Regional Guzmán.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, aclara que hicieron las consultas al equipo jurídico del Ministerio; y conforme a lo indicado no es posible incorporar nuevas temáticas en las bases del 2023. Eso sí añade que los tópicos son genéricos (Arte y Cultura Regionales; Educación; Historia Regional; Iniciativas de Identidades



Culturales, Economía y Desarrollo Regional; e Información Regional, Provincial y Comunal) y allí se podría incluir los temas propuestos por el Consejo Regional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que no queda claro cómo se podría incorporar el tema de salud propuesto por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, especifica que podría ser en la temática de "Educación".

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala los temas propuestos podrían ser incluidos entonces.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, expresa que en la reunión de ayer comisión, se dijo que era posible incorporar temáticas nuevas.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, comenta que la consulta al nivel central se hizo hoy y no es posible hacerlo; y sí así se hace es factible que el proceso se invalide.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, sugiere dejar pendiente la sanción, considerando los antecedentes recién expuestos.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que entiende que los temas se podrían incorporar, pero no de manera directa y expresa como lo pide la comisión.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, reitera que para mejor transparencia se hizo la consulta a Santiago.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, comenta que como periodista preocupa las Fake News que se propagan a través de redes sociales y que son a veces replicadas por los medios tradicionales. En este sentido, pregunta si a través del fondo se puede regular y sancionar esta situación.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, explica que hay supervisión de los proyectos adjudicados y se puede generar incluso el término anticipado del proyecto. Acota que las bases son sometidas a un proceso de evaluación y los cambios propuestos para el 2023 responden a esa dinámica.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que al pleno corresponde la sanción de las bases y el fondo no puede superar todos los problemas de comunicación que presenta la región. Añade que se trata de la única fuente de recursos para los medios de comunicación y es democrático, porque todos pueden participar, incluso los pequeños. Pide que no se incluyan tantos temas para que el fondo avance y se puede aprobar de la forma más rápida. Acota que está porque las bases se aprueben en la presente sesión.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala entiende todas las voluntades pero el Decreto N°45 es preciso y dice que: *"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones: 1.- Aprobar las bases del concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar*

*o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser seleccionados.*

*Cuando el Consejo estimare necesario introducir cambios a las bases de los concursos, éstos en caso alguno podrán modificar lo establecido en la presente letra a) y lo dispuesto en este Reglamento. En caso de incorporarse otros cambios, éstos deberán ser adoptados en un plazo máximo de cinco días hábiles, comunicando al Ministerio Secretaría General de Gobierno tal decisión, dentro del mismo plazo".* Añade que conforme a lo ya leído es posible hacer cambios a las bases, incorporando nuevos temas.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, agradece la lectura de la normativa para mayor claridad. Solicita que el Consejero Regional Guzmán reitere su propuesta de agregar el tema de las personas jurídicas.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, reitera que pide que además del nombre del representante legal se pidan los de quienes integran el directorio y dueños de los medios, para no beneficiar a las mismas personas con varios proyectos.

Jefe Gabinete Seremi de Gobierno, don **VÍCTOR TAPIA**, señala que esa condición se establece en las bases, ya que se pide el certificado del directorio del medio.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, afirma que la idea es incorporar una suerte de *letra chica* (sic) en las bases con ese requisito.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, ratifica que los antecedentes ya se solicitan y son revisados en la fase de admisibilidad.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta si es necesario incorporar una *letra chica* (sic) de algo que ya se pide.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, afirma que el Consejero Regional Guzmán solicita que se incorpore como nota aclaratoria. Pide que la comisión lea nuevamente su propuesta.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, reitera que la comisión acordó proponer al pleno lo siguiente: a) En el *numeral 3.4 "Ámbitos de acción"*, se propone incorporar los siguientes ámbitos: Promoción de la Salud, Integración del Corredor Bioceánico ZICOSUR, Turismo Regional, Seguridad Ciudadana, Violencia de Género y Promoción y sensibilización de la Infancia y/o Adultos Mayores; b) Dentro del *numeral 15 "Ejecución del proyecto"*, donde se indica que el proceso de ejecución se encontrará íntegramente detallado en el Manual de ejecución del Fondo de Medios, se propone incorporar el siguiente texto que abordará el seguimiento de la ejecución de las iniciativas: *"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Fondo de Medios. El Consejo Regional (a través de la persona designada) no tendrá acceso a antecedentes relacionados a otras etapas del concurso distintas al seguimiento. Sin embargo, tendrá acceso, en todo momento, a las actividades de ejecución del proyecto: PDF de proyectos, a participar de seguimientos tanto presenciales como remotos a través*

*de herramientas web, y a las etapas de implementación y ejecución del mismo, pero el Consejo no podrá realizar control de la documentación de etapas previas a la etapa de seguimiento, las que son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, el Consejo Regional podrá, en conjunto y en coordinación con el Ministerio, realizar visitas a terreno, evaluar, revisar procedimientos, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el convenio. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido. El proceso de ejecución se encuentra íntegramente detallado en el Manual de ejecución del FFMCS.";* y c) Se propone aprobar las bases del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social 2023, incorporando los ámbitos de acción y la incorporación de seguimiento de los proyectos por el Consejo Regional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de Bases Administrativas y anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes 2023, incluyendo las nuevas temáticas, labores de seguimiento y lo solicitado por el Consejero Regional Guzmán.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, ratifica que la cláusula del directorio es posible se incluya, pero las temáticas nuevas no se pueden incorporar, según normativa.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita intervenga el Asesor Jurídico del Gobierno Regional.

El Jefe de la Unidad Jurídica, don **BRYAN ROMO**, indica que según entiende la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana pide incorporar nuevas temáticas a las ya propuestas. Acota que la pregunta es saber si las nuevas propuestas pueden ser subsumidas por las ya expresadas en la propuesta original de bases. Señala que puede indicar que no es posible incorporar nuevos tópicos, ya que las categorías son imperativas y lo nuevo se podría incluir dentro de lo ya definido.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, expresa que el problema que tienen como Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana es que si se aprueba la propuesta por ésta podrían tener complicaciones; y sí se rechaza se demora el proceso. Agrega que tampoco tienen espacio para hacer una nueva proposición.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que corresponde que el pleno apruebe o rechace la propuesta, teniendo a la vista el Decreto N°45 y la propuesta del Consejero Regional Guzmán.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que corresponde el rechazo de la propuesta por lo indicado por la Consejera Regional Celis por las razones ya indicadas.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, apunta que la propuesta es clara.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, manifiesta que en la reunión de la comisión ella indicó los nuevos temas se entendían subsidiados y pide disculpa por la no claridad y confusión que se produjo.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita a la señora Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc lea la propuesta específica que se votará.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, clarifica que se sancionará la propuesta original, incorporando los ámbitos de acción y la agregación de seguimiento de los proyectos por el Consejo Regional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita votar.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que tomará votación.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, dice que la aprueba.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, expresa que tal vez pueden estar de acuerdo con la propuesta de la comisión, pero por lo que indica la SEREMI (S) de Gobierno no se puede. Indica que preocupa que la comisión trabaje con mala información y su propuesta no se pueda concretar como acuerdo. Solicita que los antecedentes sean certeros para no generar propuestas que no se puedan aprobar en el pleno.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que tomará votación nominativa. Reitera que se sancionará la propuesta original, incorporando los ámbitos de acción y la agregación de seguimiento de los proyectos. Apunta que la propuesta es en base a la información que ayer no tenía disponible la comisión. Acota que en caso de ser rechazada se levantaría una nueva propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que la comisión trae una propuesta que pensaba se podía materializar, asumiendo la SEREMI (S) de Gobierno que no fue clara en la reunión de comisión. Ratifica que el rechazo de la propuesta no tiene que ver con una evaluación de buena o mala, sino que es imposible de ejecutar. Añade que la segunda votación es la sanción de las bases originales.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión Informante, reitera que la propuesta se conformó con la información disponible ayer y que solo hoy se entregan nuevos antecedentes. Lamenta que éstos no se expusieran ayer como correspondía. Acota que la idea es apoyar a los medios de comunicación y no retrasar el proceso.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, dice que queda clara la posición de la comisión, entendiendo que la idea del pleno es aprobar las bases.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, manifiesta que rechaza la propuesta porque no es viable.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ratifica que es muy importante el trabajo de las comisiones y no es posible tener dobles lecturas; y que sí se llegó a esta instancia es porque algo pasó.

La SEREMI (S) de Gobierno, doña **ROMINA VERA**, reitera que las temáticas nuevas se pueden entender como subsidiadas en las bases originales. Reclama que el indicar que no se entregó toda la información deje la duda de la calidad del trabajo

efectuado. Dice que efectivamente pudo existir confusión y pide disculpa si así ocurrió.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, agradece la aclaración y expresa que hubo factores que tal vez se escaparon de control.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que tomará votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, rechaza.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, rechaza

La Consejera Regional señorita **MORENO**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, aprueba, porque es la propuesta de la comisión y solo hoy conoció nuevos antecedentes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, dice que a su juicio el decreto está mal redactado, ya que no se considera la visión regional. Apunta que se abstiene.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, rechaza.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, informa el resultado: 09 votos, 01 en contra y 01 abstención.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16877-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por 09 votos, 01 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana respecto a documento de **"BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023"**.

Votan por el rechazo de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>

Vota a favor de la propuesta la señorita:

<b>MUÑOZ</b>			

Se abstiene el señor:

	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.9.16877-23.007 "Punto 9 Bases Fondo de Medios 2023".

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que ahora corresponde votar la propuesta que hizo la SEREMI (S) de Gobierno.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de Bases Administrativas y anexos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2023, incorporado el seguimiento de los proyectos.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que tomará votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **MORENO**, de acuerdo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, aprueba.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, aprueba.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, Informa el resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16878-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- a) En el punto **8.2 "Admisibilidad"**, en apartado de "**TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA JURÍDICA**", se incorpora nota sobre la presentación de información que contenga nombres y RUT de los dueños del medio y listado con nombre y RUT del directorio que la componen.

b) En el punto **15 "Ejecución del proyecto"**, se incorpora el siguiente texto:  
"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Fondo de Medios.

El Consejo Regional (a través de la persona designada) no tendrá acceso a antecedentes relacionados a otras etapas del concurso distintas al seguimiento. Sin embargo, tendrá acceso, en todo momento, a las actividades de ejecución del proyecto: PDF de proyectos, a participar de seguimientos tanto presenciales como remotos a través de herramientas web, y a las etapas de implementación y ejecución del mismo, pero el Consejo no podrá realizar control de la documentación de etapas previas a la etapa de seguimiento, las que son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, el Consejo Regional podrá, en conjunto y en coordinación con el Ministerio, realizar visitas a terreno, evaluar, revisar procedimientos, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el convenio. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido.

El proceso de ejecución se encuentra íntegramente detallado en el Manual de ejecución del FFMCS."

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.9.16878-23.008 "Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales".

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que en procesos anteriores hubo discriminación política para algunos medios, solicitando que esa situación no se vuelva a repetir este proceso 2023.

### **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN COMISIÓN REGIONAL EVALUADORA FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que también abordaron la solicitud remitida por oficio N°24 de fecha 27 enero de la SEREMI (S) de Gobierno, correspondiente a la presentación de los representantes de las entidades que conformarán la Comisión Regional evaluadora de las iniciativas del Fondo de Medios 2023. Este procedimiento es parte del proceso de bases y se encuentra determinado en el Decreto N°45. En el caso de los representantes del Consejo Regional, estos ya se encuentran designados los representantes titular y suplente por Acuerdo N°16868-23. Según lo informado en oficio N°24, la conformación de la comisión regional evaluadora para el año 2023, corresponde a: a) Representante del Colegio de Periodistas: Alejandro Rodríguez, titular; y Aníbal Zamorano Pinet, suplente; b) Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile ARCHI: Elizabeth Suárez Rodríguez; c) Representante del

Consejo Regional: Víctor Guzmán Rojas, titular; y Paula Celis Sierralta, suplente; d) Representante del Gobierno Regional: Rodrigo Pinto, titular; y Freddy Arteaga, suplente; e) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación: Ignacio Morales Valenzuela, titular; e Hilda Castillo Moya, suplente; f) El/la Secretario/a Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional; g) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía: Alexis Ávila Armella. Informa que para el representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa, no existe designación, ya que no está conformada en la región.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pregunta si hay dudas.  
*No hubo.*

La Consejera Regional señorita **CELIS**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que la comisión propone la ratificación de la Comisión Regional Evaluadora del Fondo de Medios de Comunicación Social 2023.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de ratificación como integrantes de la Comisión Regional de Evaluación de los proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes 2023.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16879-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**, a las siguientes personas:

- a) Al representante del Colegio de Periodistas, don Alejandro Rodríguez, como titular; y a don Aníbal Zamorano Pinet, como suplente.
- b) A la representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez Rodríguez.
- c) Al representante del Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón como titular; y a don Freddy Arteaga Valdés, como suplente.
- d) Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, don Ignacio Morales Valenzuela, como titular; y a doña Hilda Castillo Moya, como suplente.
- e) Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila Armella.
- f) Al Secretario Regional Ministerial de Gobierno quien además actuará como Secretario y ministro de fe de la Comisión Regional.
- g) Al representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Víctor Guzmán Rojas como titular; y a la Consejera Regional, doña Paula Celis Sierralta como suplente, ambas designaciones aprobada por acuerdo N°16868-23 adoptado en la 384ª Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>



**PUNTO ONCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES***a) Comisión de Obras Públicas y Transporte.*

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, afirma que el 27 y 28 de marzo visitarán las comunas de Calama y San Pedro de Atacama, en conjunto con los Consejeros Regionales de la provincia de El Loa.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, destaca el trabajo en terreno del Consejo Regional.

*b) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.*

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que en el marco de la revisión de las Bases del Fondo de Medios 2023 y la información entregada por la SEREMI de Gobierno respecto a los participantes de este concurso se acordó oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitar tener a bien remitir al Consejo Regional, información sobre los medios comunitarios existentes en la Región de Antofagasta.

*c) Comisión de Salud y Medio Ambiente.*

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, afirma que en el marco del tema de las agrupaciones Guatita de Delantal el Servicio de Salud de Antofagasta citó para este viernes a una reunión, pero la comisión no fue convocada. Acota que las gestiones de ésta se orientan a reunirse con todas las agrupaciones. Lamenta que el proyecto ha sido un verdadero *calvario* (sic). Apunta que tampoco la comisión fue citada a la reunión del SSA con la Subsecretaría del Ministerio de Salud para abordar el tema del Hospital Regional de Antofagasta. Dice que de manera personal ha solicitado una reunión con la señora Ministra para abordar el tema de la concesión, sistema que califica de malo y caro. En otra materia, señala que se aprobó la Ley de Fibromialgia, que evita el rechazo de licencias médicas por esta causa. Además, se sancionó la Ley General de Cáncer Infantil para su cuidado hasta los 15 años de niños y niñas. Reitera la invitación para participar en la actividad recreativa en conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer Infantil. Expresa que en el Hospital Regional se desarrolló la actividad "Mil grullas por un deseo" en recuerdo de la historia de Sadako Sasaki, niña japonesa que deseó curarse de leucemia producida por la radiación de la bomba atómica que cayó sobre Hiroshima. Indica que en el Hospital Regional hay un árbol con cerca de 1.300 grullas. Expresa que la comisión seguirá trabajando en temas de prevención y detección cercana de cáncer.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, agradece la información del Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Respecto a la situación del Hospital Regional, manifiesta que la situación es preocupante, ya que los funcionarios no tienen las condiciones adecuadas para trabajar.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que solicitará acuerdo para aprobar el texto de la declaración pública que a continuación leerá:

## **COMISIÓN DE SALUD Y MEDIOAMBIENTE DEL CONSEJO REGIONAL ANTE PROYECTO MINERO COMAHUE**

**Febrero 2022**

*Uno de los cambios de mirada impulsados en el siglo XXI en cuanto al desarrollo productivo de países y regiones, que ha sido ratificado por organismos internacionales como la OCDE y la Agenda 2030 de Naciones Unidas, dice relación al diálogo que debe existir entre proyectos de gran impacto económico y social y las comunidades que habitan la zona a intervenir. Lo anterior resulta indispensable para concordar posiciones que permitan el desarrollo armónico de las economías, por lo que cada iniciativa de envergadura tiene necesariamente que conversar con las familias organizadas del territorio en el cual se asentará la inversión. Esto desde una perspectiva sostenible y de cuidado al medio ambiente, elementos que el Consejo Regional de Antofagasta ha defendido e incorporado en cada uno de los procesos que atiende en el ejercicio de sus funciones.*

*Con este contexto, las consejeras y consejeros regionales miembros de la comisión de Salud y Medioambiente, analizaron el proyecto de adenda complementaria "Proyecto Minero Comahue" del titular Next Minerals, que busca establecerse en una zona aledaña a sitios de actividad productiva sostenible asociada a emprendedores locales, además de posicionarse cerca de la reserva natural La Chimba, lo que según comunidades como GEN y Desierto Verde que expusieron ante la comisión, impactaría negativamente el entorno natural de la zona, en un planteamiento que no fue socializado de manera oportuna con las comunidades establecidas.*

*Junto a lo anterior, como Comisión analizamos las implicancias técnicas del proyecto, dando cuenta de elementos desfavorables a partir del uso de agua continental que la iniciativa contempla, lo que interfiere con el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.*

*Por lo anterior, las consejeras y consejeros regionales firmantes comunicamos nuestro pronunciamiento desfavorable ante la solicitud de adenda complementaria del "Proyecto Minero Comahue", reafirmando con ello, nuestra convicción de ayudar a llevar adelante una diversificación productiva regional y el fortalecimiento de las actuales vocaciones económicas de nuestro territorio, sin perder de vista el compromiso que como cuerpo colegiado parte del Ejecutivo Regional tenemos con la participación ciudadana y el cuidado de nuestro entorno. Un desarrollo verde sostenible, sí es posible.*

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de la redacción y emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Proyecto Minero Comahue".

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, consulta si la declaración será remitida a todos los medios de comunicación, considerando la ausencia de la periodista del Consejo Regional.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, indica que se utilizarán todas las plataformas y será responsabilidad del Jefe de Comunicaciones del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita al Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente conocer el estado de avance de los proyectos de salud de la comuna de San Pedro de Atacama, hoy paralizados. Del mismo modo, señala que desea saber el estado de avance del CESFAM de Calama.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, asume el compromiso de observar.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de la redacción y emisión de una declaración pública.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16880-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la redacción y emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Proyecto Minero Comahue", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Next Minerals S.A., quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.11.16880-23.010 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, señala que está pendiente la sanción de la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que en el marco de la revisión de las Bases del Fondo de Medios 2023 y la información entregada por la SEREMI de Gobierno respecto a los participantes de este concurso, acordó proponer al pleno, oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitar tener a bien remitir al Consejo Regional, información sobre los medios comunitarios existentes en la Región de Antofagasta.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de oficio a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta nómina de los medios comunitarios.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16881-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta nómina de los Medios Comunitarios existentes en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en virtud de la posibilidad de éstos de presentar iniciativas al Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

*d) Comisión Provincial El Loa.*

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, Secretaria de la Comisión Provincial de El Loa, informa el 20 y 21 de marzo se desarrollará la primera visita a terreno el 2023 con destino a Peine, San Pedro de Atacama y Toconao.

*e) Comisión de Gestión y Régimen Interno.*

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala que se solicitó al señor Gobernador Regional una agenda de las Sesiones Ordinarias del primer semestre del 2023, para así hacer la programación de las salidas a terreno de las Comisiones Permanentes. Acota que además se remitió a la DAF un listado de requerimientos de la Secretaría Ejecutiva en la que se incluye internet y sistema de amplificación de la sala. Apunta que además desean conocer las instalaciones que utilizará el Consejo Regional en el plan de traslado del Gobierno Regional.

### **PUNTO DOCE, VARIOS.**

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en varios.

**i.- C. Fabián Ossandón:** *Situación desórdenes y riñas ex balneario "La Gruta".*

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, apunta que se quiere referir a las problemáticas que se viven en el ex balneario "La Gruta", en el sector norte de Antofagasta. Añade que este espacio público es afectado por desórdenes, riñas, amenazas a los residentes y fiestas clandestinas. Solicita que se oficie a los organismos pertinentes para hacer presente la preocupación del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que en Calama tuvo la experiencia de una riña callejera en calle Santa María. Acota que es necesario conocer la situación que se vive en toda la región con las autoridades pertinente, ya que claramente algo no está funcionando. Indica que Carabineros expuso en detalle el trabajo desarrollado y que sería necesario conocer.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pide oficiar a la Delegación Presidencial Regional, Carabineros y municipio de Antofagasta. Señala que la comunidad necesita respuesta a sus inquietudes.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de oficio a la Delegación Presidencial Regional, Carabineros de Chile y a la Municipalidad de Antofagasta.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación y dejan constancia de la inhabilidad de la Consejera Regional Merino. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16882-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **OFICIAR** a la Delegación Presidencial Regional, Carabineros de Chile y a la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarles informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los planes de acción en seguridad ciudadana factibles de implementar en el sector costero norte de la comuna de Antofagasta, específicamente en el sector en donde se ubicaba el ex balneario "La Gruta", espacio público afectado por desórdenes, riñas, amenazas a los residentes y fiestas clandestinas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se inhabilita la señora:

	<b>MERINO</b>		

**ii.- C. Paula Orellana:** *Respuesta pendiente por proyecto minero Comahue.*

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, señala que todavía hay respuestas pendientes respecto al proyecto minero Comahue. Recuerda que solicitó información sobre el uso del terreno y la no realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, indica que solo hubo respuesta de SERNAGEOMIN. Añade que solo habría que reiterar la consulta al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, reitera que pide se informe cuáles son los antecedentes, para que el proyecto minero Comahue se haya ingresado como Declaración de Impacto Ambiental y no como Estudio de Impacto Ambiental.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta de oficio al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, para solicitarle informe cuáles son los antecedentes, para que el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16883-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, para solicitarle informe cuáles son los antecedentes, para que el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A., se haya ingresado como una Declaración de Impacto Ambiental y no como un Estudio de Impacto Ambiental. dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

**iii.- C. Marcela Carrillo:** *Repetición de votaciones por su ausencia.*

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, expresa que no puede dejar pasar la falta de respeto de la señora Presidenta (S), ya que pidió su punto varios por la mañana y no fue considerada en primer lugar de la lista. En otra materia, se refiere a la participación de Consejeros Regionales en temas de la Comisión de Vivienda. En otro tópico, reclama que en votaciones quedó fuera y solo se ausentó cinco minutos de la sala. Recuerda que en otras ocasiones a los ausentes se les va a buscar, se les espera o bien se les pide luego su votación. Solicita que se repita la votación para consignar su voto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, acota que no es necesario mirar el Reglamento de Sala para tomar la votación a la Consejera Regional Carrillo. Recuerda que históricamente la Consejera Regional Oliden nunca está en las votaciones, ya sea de manera presencial o telemática; y luego de aparecer se toma su parecer. Acota que necesario adoptar el mismo procedimiento con la Consejera Regional Carrillo.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, indica que se hace el listado de los inscritos en puntos varios y se entrega al Presidente. Acota que los acuerdos se adoptan con los Consejeros Regionales presentes en la sesión y hay registro de quienes están presentes. Explica que en las sesiones telemáticas se han dejado votaciones pendientes por problemas de conexión, pero en la presenciales lo que se hace es dejar aplazada la votación hasta que reingrese a la sala la Consejera o Consejero Regional. Acota que en este caso particular la Consejera Regional no estuvo en las votaciones.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, reitera que muchas veces toma a votación con Consejero Regionales fuera y luego se pide su votación al reintegrarse; y eso se ha hecho en varias oportunidades con las Consejeras Regionales Celis y Oliden y fue además en formato presencial.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, acota que se trata de una situación compleja, ya que se trata de una votación. Dice que todos han sido testigos que cuando alguien no está en la sala para una votación incluso se le busca hasta que se encuentra, y que tal vez es una costumbre que no se debe realizar. Expresa que es necesario que el pleno decida el repetir la votación que pide la Consejera Regional Carrillo.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, expresa que es responsabilidad de los Consejeros Regionales estar en la sala y no se tiene porque ir a buscarlos fuera de la sala. Acota que como dice el Consejero Regional hay antecedentes y pide se tome votación a la Consejera Regional Carrillo.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, indica que estuvo ausente en dos votaciones.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, solicita votación de la Consejera Regional Carrillo del punto 7 de la tabla.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación para designar como representante titular del Consejo Regional de Antofagasta en la Agenda de Descentralización a la Consejera Regional Andrea Merino Díaz.

La Consejera Regional señita **CARRILLO**, dice que aprueba.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16884-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16874-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD HOC**, toma votación para designar como representante suplente del Consejo Regional de Antofagasta en la Agenda de Descentralización a la Consejera Regional Carolina Moscoso Carrasco.

La Consejera Regional señita **CARRILLO**, señala que aprueba.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16885-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16875-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, expresa que la experiencia debe servir de aprendizaje para los Consejeros Regionales y solicitar autorización para salir de la sala.

**iv.- C. Marcela Carrillo:** *Informe encuentro con CONADI en Arica.*

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, señala que en Arica se desarrolló un encuentro de los Consejeros Regionales con representantes nacionales de la CONADI. Indica que se analizaron varias temáticas relacionadas con los pueblos originarios. Acota que se oficiará a los Gobernadores Regionales para la creación de mesas técnicas. Afirma que hay Consejos Regionales que tienen Comisión Indígena y la Región de Antofagasta no tiene. Destaca que en la Región de Arica y Parinacota hay buenos ejemplos de políticas regionales de apoyo a la población indígena. Pide

acuerdo para la creación de una Comisión Indígena al interior del Consejo Regional, la cual ella pide integrar.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, apunta que entiende la necesidad de su creación y encomienda su estudio a la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, acepta la propuesta.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, lamenta que para la última sesión de la ADI, ella y la Consejera Regional Berna que representan al Consejo Regional no fueron invitadas.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, señala que el tema fue abordado en la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Explica que el Jefe de la DIPLAR comentó que hubo cambios en el reglamento en la ADI y las modificaciones serán informadas al pleno.

La Consejera Regional señorita **BERNA**, aclara que las representantes del Consejo Regional lo representan en las reuniones de pleno de la ADI al cual no fueron convocadas oportunamente.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala que las coordinaciones de la ADI deben ser efectuadas directamente con el Jefe de la DIPLAR.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, aclara que las Consejeras Regionales fueron nombradas por acuerdo de pleno y por derecho propio participan en la ADI.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que el proceso de traspaso de las funciones y atribuciones de las ADI al Gobernador Regional fue por voluntad de la Delegada Presidencial Regional y es una materia en desarrollo.

**v.- C. Patricio Tapia:** *Deudas con empresarios tocopillanos y asignación de terrenos para industriales.*

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, señala que en Tocopilla también se produjeron deudas con las pequeñas empresas que prestaron servicios a grandes consorcios de instalación de plantas energéticas. En otra materia, se refiere a la situación de los pequeños industriales de Tocopilla que están a la espera de terrenos. Indica que han remitido cartas al nivel central para poder acceder a los inmuebles, pero a la fecha no hay respuesta. Acota que el Consejo Regional se debe hacer cargo de las inquietudes de la gente.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, pide que el tema sea abordado por la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, recuerda que en la misma comisión también trabajan en las zonas de silencio de las carreteras de la región.

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, somete a aprobación la propuesta agregación de actividad en la agenda de la actividad Color Sunset Festival de verano.



La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16886-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Sábado 18 de febrero del 2023:**

**Color Sunset Festival de verano.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.12.16886-23.011 "Tu verano + motivado".

La señora Presidenta (S), doña **CAROLINA MOSCOSO**, levanta la sesión siendo las 18:34 horas.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16871-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

**Viernes 17 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Sábado 18 de febrero del 2023 (\*):**

**Color Sunset Festival de verano.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Jueves 23 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

**Viernes 24 de febrero del 2023:**

**Invitación cierre proyecto F.N.D.R. 7%.**

**Lugar:** Ciudad de Calama.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

*(\*) Actividad incorporada en agenda a través del Acuerdo 16887-23 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.3.16871-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

**ACUERDO 16872-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Consejera Regional, que se indica en la siguiente actividad:

**Jueves 10 de febrero del 2023:**

**Entrega vehículos Carabineros de Chile.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Para:** Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.3.16872-23.002 "Anita Torres Cifuentes".

**ACUERDO 16873-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>COMUNA</b>
Adenda complementaria "Proyecto minero Comahue".	Next Minerals S.A.	Antofagasta.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia **DESFAVORABLE** respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**, respecto al Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA (...)". Es necesario considerar, que la condición actual señalada en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para las fases de construcción y operación del proyecto, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796- 18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en

donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Adicionalmente, en cuanto al **Lineamiento N°3 "Región Sustentable"** respecto al Objetivo General **N°6 "Fortalecer la gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**, el titular no presenta antecedentes suficientes respecto al acercamiento con los grupos humanos (tales como la comunidad GEN y Desierto Verde) que se ubican dentro del área de influencia del proyecto.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.5.16873-23.003 "Pronunciamientos Ambientales S.O. 722".

**ACUERDO 16874-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, designar como representante titular del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **ANDREA MERINO DÍAZ**. Lo anterior, en el marco de la agenda de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.7.16874-23.004 "Oficio N°412/2023".

**ACUERDO 16875-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por 09 votos a favor y 02 en contra, designar como representante suplente del Consejo Regional de Antofagasta en la **AGENDA DE DESCENTRALIZACIÓN** a la Consejera Regional doña **CAROLINA MOSCOSO CARRASCO**. Lo anterior, en el marco de la agenda de descentralización que del Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
			<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Votan en contra la señorita y señora:

<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	

Ver Anexo 722.7.16875-23.005 "Oficio N°412/2023".

**ACUERDO 16876-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, designar como representantes del Consejo Regional de Antofagasta, en la **COMISIÓN REGIONAL DEL GASTO PÚBLICO (CORGAPU)**, a la Consejera Regional doña **SANDRA BERNA MARTÍNEZ**, como titular y a los Consejeros Regionales don **PATRICIO TAPIA JULIO**, como titular y don **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS**, como suplente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
--------------	--	-----------------	--------------

<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.8.16876-23.006 "Coordinación Regional de Inversión y Gasto Público".

**ACUERDO 16877-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por 09 votos, 01 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana respecto a documento de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**".

Votan por el rechazo de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>

Vota a favor de la propuesta la señorita:

<b>MUÑOZ</b>			

Se abstiene el señor:

	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.9.16877-23.007 "Punto 9 Bases Fondo de Medios 2023".

**ACUERDO 16878-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- a) En el punto **8.2 "Admisibilidad"**, en apartado de "**TODO MEDIO QUE POSTULE COMO PERSONA JURÍDICA**", se incorpora nota sobre la presentación de información que contenga nombres y RUT de los dueños del medio y listado con nombre y RUT del directorio que la componen.
- b) En el punto **15 "Ejecución del proyecto"**, se incorpora el siguiente texto:

"Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos en ejecución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento de Fondo de Medios.

El Consejo Regional (a través de la persona designada) no tendrá acceso a antecedentes relacionados a otras etapas del concurso distintas al seguimiento. Sin embargo, tendrá acceso, en todo momento, a las actividades de ejecución del proyecto: PDF de proyectos, a participar de seguimientos tanto presenciales como remotos a través de herramientas web, y a las etapas de implementación y ejecución del mismo, pero el Consejo no podrá realizar control de la documentación de etapas previas a la etapa de seguimiento, las que son de responsabilidad del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, el Consejo Regional podrá, en conjunto y en coordinación con el Ministerio, realizar visitas a terreno, evaluar, revisar procedimientos, verificación de hitos del proyecto, entre otros. Todo lo anterior para constatar la ejecución y el cumplimiento de las normas aplicables y los acuerdos contenidos en el

convenio. El medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido.

El proceso de ejecución se encuentra íntegramente detallado en el Manual de ejecución del FFMCS."

El texto refundido de las bases, que aborda las modificaciones descritas, se adjunta como anexo del presente.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.9.16878-23.008 "Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales".

**ACUERDO 16879-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2023**, a las siguientes personas:

- Al representante del Colegio de Periodistas, don Alejandro Rodríguez, como titular; y a don Aníbal Zamorano Pinet, como suplente.
- A la representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez Rodríguez.
- Al representante del Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón como titular; y a don Freddy Arteaga Valdés, como suplente.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, don Ignacio Morales Valenzuela, como titular; y a doña Hilda Castillo Moya, como suplente.
- Al representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila Armella.
- Al Secretario Regional Ministerial de Gobierno quien además actuará como Secretario y ministro de fe de la Comisión Regional.
- Al representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional, don Víctor Guzmán Rojas como titular; y a la Consejera Regional, doña Paula Celis Sierralta como suplente, ambas designaciones aprobada por acuerdo N°16868-23 adoptado en la 384ª Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.10.16879-23.009 "Ord.N°024/2023".

**ACUERDO 16880-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la redacción y emisión de una declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando el pronunciamiento desfavorable del proyecto denominado "Proyecto Minero Comahue", ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental, presentado por el titular Next Minerals S.A., quien establece que el suministro hídrico será de aguas continentales. Por lo tanto, se reitera la posición del Consejo Regional, en razón de utilizar agua de mar en todas las actividades mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCO SO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.11.16880-23.010 "Comisión de Salud y Medio Ambiente".

**ACUERDO 16881-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno para solicitarle informe al Consejo Regional de Antofagasta nómina de los Medios Comunitarios existentes en la Región de Antofagasta. Lo anterior, en virtud de la posibilidad de éstos de presentar iniciativas al Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales 2023.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

**ACUERDO 16882-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad indicada al final, **OFICIAR** a la Delegación Presidencial Regional, Carabineros de Chile y a la Municipalidad de Antofagasta, para solicitarles informar al Consejo Regional de Antofagasta sobre los planes de acción en seguridad ciudadana factibles de implementar en el sector costero norte de la comuna de Antofagasta, específicamente en el sector en donde se ubicaba el ex balneario "La Gruta", espacio público afectado por desórdenes, riñas, amenazas a los residentes y fiestas clandestinas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Se inhabilita la señora:

	<b>MERINO</b>		

**ACUERDO 16883-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, para solicitarle informe cuáles son los antecedentes, para que el proyecto minero Comahue de la empresa Next Minerals S.A., se haya ingresado como una Declaración de Impacto Ambiental y no como un Estudio de Impacto Ambiental. dados los efectos, características y circunstancias descritas en las letras a, b y d del Artículo 11 de la Ley 19.300, considerando que la explotación del yacimiento minero se hará de forma subterránea y, que se emplaza cercano a asentamientos humanos y Reserva Nacional La Chimba. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

**ACUERDO 16884-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16874-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

**ACUERDO 16885-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, **INCORPORAR** en el Acuerdo N°**16875-23** el voto favorable a la propuesta de la Consejera Regional, doña Marcela Carrillo Vargas.

**ACUERDO 16886-23 (S.ORD.722.16.02.23):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras (es) Consejeras (os) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Sábado 18 de febrero del 2023:**

**Color Sunset Festival de verano.**

**Lugar:** Ciudad de Antofagasta.

**Para:** Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

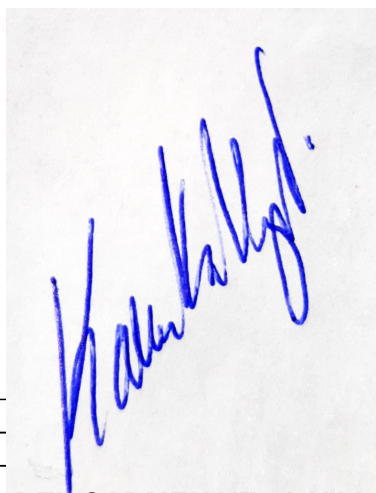
<b>BERNA</b>		<b>CARRILLO</b>	<b>CELIS</b>
<b>GUZMÁN</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>MOSCOSO</b>
<b>MUÑOZ</b>		<b>ORELLANA</b>	<b>OSSANDÓN</b>
	<b>TAPIA JULIO</b>		

Ver Anexo 722.12.16886-23.011 "Tu verano + motivado".

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 722ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **TREINTA Y CUATRO** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 722ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 723ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Certificado N°00129/2023 disponibilidad presupuestaria.
- Calendario de actividades.
- Ratificación invitación Carabineros de Chile.
- Planilla de gestión de acuerdos.
- Listado de correspondencia 722ª Sesión Ordinaria.
- Pronunciamientos ambientales.
- Presentación pronunciamientos ambientales 722.
- Resumen evaluación adenda complementaria Next Minerals S.A.
- Memo 0176/29023 de Jefe DIPLAR.
- Pronunciamiento ambiental SO 722.
- Presentación concesiones inmuebles y 11 antecedentes complementarios.
- Oficio 412/2023 de SUBDERE.
- Presentación CORGAPU y 03 antecedentes complementarios.
- Presentación Fondo de Fomento de Medios de Comunicación y 03 antecedentes complementarios.



<b>ORGANIZACION</b>		<b>FECHA DE FIRMA</b>
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	INTRERAS	03-04-2023 15:21:25
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	LALOBOS	

**KATIUSKA DEL CARMEN VEGA VILLALOBOS**

**Asesor(a) Consejo Regional  
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

**lunes, 3 de abril de 2023**

